

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 7506** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a 25 KV «Enllaça ENHER amb HECSA», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: P-45 de la «Sariá II y III», y P-26 de la «Llauger».

Final de la misma: P-43, «Llauger», y P-3, «Granges».

Término municipal: Sant Gregori.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,090 y 0,180.

Conductores: Aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3.220/3-A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo Roura.—3.832-C (19413).

COMUNIDAD VALENCIANA

- 7507** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca Concurso de Traslados de Catedráticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número

45, de 21 de febrero de 1986, páginas 6920 a 6922, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Base 8, párrafo 3, donde dice: «... tasas por certificación de 150 pesetas», debe decir: «... tasas por certificación de 165 pesetas».

Anexo I. Catedráticos, donde dice: «Piano 2 Alicante», debe decir: «Piano 1 Alicante».

Profesores Auxiliares, donde dice: «Piano 1 Torrente», debe decir: «Piano 2 Torrente».

Valencia, 4 de marzo de 1986.—El Director general de Programación e Inversiones, Carlos Fernández Gonzalo.

- 7508** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de Catedráticos y Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 48, de fecha 25 de febrero de 1986, páginas 7396 a 7399, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Base 4.2, párrafo 4, donde dice: «... y que figuran en los apartados anteriores a esta base 4.», debe decir: «... y que figuran en los apartados anteriores de esta base 4.»

Base 8, párrafo 3, donde dice: «... tasas por certificación de 150 pesetas», debe decir: «... tasas por certificación de 165 pesetas».

Base 11, párrafo 1.º donde dice: «... en lo que se refiere a los estudios y publicaciones...», debe decir: «... en lo que se refiere a las actividades y publicaciones...».

Notas.—Cuarta, donde dice: «... los apartados 2.1, 2.2 y 2.3...», debe decir: «... los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4...».

Anexo II, donde dice: «Inglés 2 Valencia», debe decir: «Inglés 7 Valencia».

- 7509** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca Concurso de Traslados de Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1986, páginas 6435 a 6439, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Base 4.2, párrafo 2.º donde dice: «... como anexos a las Ordenes de 4 de octubre de 1985 (DOGV del 18 de noviembre)», debe decir: «... como anexos a las Ordenes de 4 de octubre y 29 de diciembre de 1985 (DOGV del 18 de noviembre de 1985 y 12 de febrero de 1986)».

Base 8, párrafo 3, donde dice: «... tasas por certificación de 150 pesetas», debe decir: «... tasas por certificación de 165 pesetas».

Anexo I, Baremo del Concurso de Traslados, donde dice: «2.5. Informe o certificado de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas», debe decir: «2.5. Informe o certificado de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas del Ministerio de Educación y Ciencia, o del órgano correspondiente del resto de las Comunidades Autónomas».

Los puntos 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 del Anexo I Baremo del Concurso de Traslados, corresponden a los méritos académicos para Profesores de Término y Profesores de Entrada.